



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO: 2558/DGVCO/DAOC/2019
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 24 de junio de 2019

C. P. María Pérez Enríquez
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Chiquilistlán, Jalisco
Portal Guerrero No. 10
C.P. 48640
Presente.

Se menciona por Courros
de México
26/07/2019
GUA:MK455221121MX.

Asunto: Envío de Seguimiento No. 3.

En relación con la auditoría número AUD/DIR/JAL/FORTALECE-CHIKUILISTLÁN/2018, realizada a los Recursos Federales del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), ejercicio presupuestal 2017, y con la finalidad de dar atención a la observación determinada en dicha auditoría, le informo lo siguiente

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría del Estado y en apego al Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, adjunto al presente para conocimiento, seguimiento y fines legales que procedan 01 cédula original, correspondiente al seguimiento No. 3, de la observación determinada en la auditoría que nos ocupa, en la cual se describe el resultado y seguimiento efectuado por este Órgano Estatal de Control (OEC), determinándose lo siguiente:

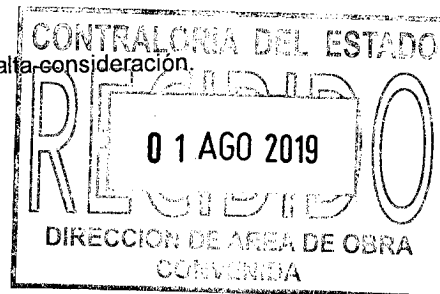
Auditoría	Observación	Recomendaciones		Monto	
		Correctiva	Preventiva	Descargado	Pendiente
AUD/DIR/JAL/FORTALECE-CHIKUILISTLÁN/2018	1 ADM-FIN.- Retenciones Efectuadas No Enteradas (1 al Millar).	Solventada	Solventada	\$2,000.00	\$0.00
Total				\$2,000.00	\$0.00

Se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, este Órgano Estatal de Control, no los exime de dar cabal cumplimiento a las disposiciones de carácter legal, normativo y administrativo, así como de la ejecución de obra que rigen su actuación, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas, en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado



c.c.- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.-
Av. Vallarta No. 1252, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco.- Para su conocimiento.
Dirección de Área de Obra Convenida.- Independencia No. 100, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.- Para su atención y seguimiento.

LEBN/MGGP/*apho.

"2019, año de la Igualdad de género en Jalisco"

Au. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

27 JUN. 2019

DES-PACHADO
OFICIALÍA DE PARTES



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento

Junio de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de Chiquilistlán, Jalisco
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/FORTALECE-CHIQUILISTLÁN/2018		Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o Programa:	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)		
Observación número:	1 ADM-FIN	Monto observado	\$2,000.00
Seguimiento:	3	Oficios de Solicitud de Descargo	Oficio CMCHI/N.042/2019

Retenciones no Efectuadas y no Enteradas (1 al millar)

De acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación, Ejercicio Fiscal 2017, se prevé una asignación para este Programa de \$284'333,822.02, para el Estado de Jalisco. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Gobierno del Estado de Jalisco; así como el Municipio de Chiquilistlán, Jalisco, mediante Convenio para el Otorgamiento de Subsidios del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), de fecha 20 de octubre de 2017, convienen conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del programa, conforme a la tabla siguiente:

UBICACIÓN MUNICIPIO Y LOCALIDAD	PROYECTO	RECURSOS PROGRAMADOS CONVENIO 20 DE OCTUBRE DE 2017	RECURSOS TRANSFERIDOS
Municipio de Chiquilistlán, Jalisco.	Rehabilitación y Acondicionamiento de la Explanada Cultural en el Centro Histórico de Chiquilistlán, Jalisco.	\$2'000,000.00	\$1'978,000.00
TOTALES		\$2'000,000.00	\$1'978,000.00

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FORTALECE-CHIQUILISTLÁN/2018 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Chiquilistlán.

Derivado del análisis y revisión a los estados de cuenta, facturas y pólizas, se pudo constatar que el municipio de Chiquilistlán no enteró el uno al millar por un monto de **\$2,000.00**, conforme a lo dispuesto en el Numeral 30 de los Lineamientos de Operación de este Programa, para el Ejercicio Presupuestal 2017, que a la letra dice:

Para el caso de las obras ejecutadas por administración directa, la instancia ejecutora deberá destinar el uno al millar del monto total de los recursos asignados a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal o su equivalente para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de los proyectos que se ejecuten con los recursos del Fondo de conformidad con la normativa aplicable.

Correctiva:

I.- El Municipio de Chiquilistlán deberá enterar un importe de \$2,000.00 a las cuentas específicas de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, por concepto de recursos del uno al millar del monto total de los recursos asignados a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal o su equivalente, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de los proyectos que se ejecuten con los recursos del Fondo, recursos que son destinados al Órgano Estatal de Control.

Al respecto, deberá presentar copia certificada de los respectivos comprobantes de los depósitos bancarios y de los recibos emitidos.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia, promueve con el Gobierno Municipal de Chiquilistlán inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados por los incumplimientos a las disposiciones normativas; siendo el competente para imponer sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, y artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; debiendo

Cédula de Seguimiento

Junio de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de Chiquilistlán, Jalisco
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/FORTALECE-CHIKUILISTLÁN/2018		Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o Programa:	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)		
Observación número:	1 ADM-FIN	Monto observado	\$2,000.00
Seguimiento:	3	Oficios de Solicitud de Descargo	Oficio CMCHIQ/N.042/2019

informar a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

Preventiva:

Derivado del trabajo de revisión y análisis en el proceso de la auditoría, el Ayuntamiento de Chiquilistlán, emitió el oficio número SIND 441/2018 de fecha 17 de Agosto de 2018, signado por el Lic. Carlos Alberto Corona Bayardo, Presidente Municipal, instruyendo al C. Pedro Antonio González González, encargado de Hacienda Municipal y al Ing. Antonio Rivas Villela, Director de Obras Públicas, servidores públicos responsables de la ejecución y supervisión del programa Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), ejercicio presupuestal 2017, en los cuales se les gira instrucciones específicas para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, permitiendo la transparencia en la aplicación de los recursos.

Por lo que este Órgano Estatal de Control considera como atendida esta recomendación.

Elementos de Análisis

Antecedentes:

Seguimiento 1

Con fecha 08 de marzo de 2019 se envió seguimiento uno con oficio número 1087/DGVCO/DAOC/2019, respecto de la cedula de observación número 1 ADM-FIN, en el que se reitera que no ha presentado copia certificada del recibo de pago por concepto de recursos del uno al millar del monto total de los recursos asignados, así como, no presentó la documentación referente al acuerdo de incoación, emplazamiento del servidor público y el informe de los presuntos responsables.

Seguimiento 2

Con fecha 20 de marzo de 2019, el Ayuntamiento de Chiquilistlán, envía oficio número CMCHIQ/N.026/2019 en el que anexa, Acta Circunstanciada de Hechos, en la cual el Ayuntamiento se deslinda de responsabilidades con respecto a esta observación, después de haber girado citatorios sin obtener respuesta a los funcionarios responsables del programa durante el ejercicio de esta auditoría.

Documentación presentada

Recomendación Correctiva:

El Ayuntamiento de Tepatlán de Morelos dio respuesta a lo solicitado en el seguimiento 02, donde se estableció que el Ayuntamiento debería presentar copia del recibo de pago correspondiente que sustente el entero realizado a la Contraloría del Estado del monto observado por \$2,000.00 en los conceptos de **"Retenciones no Efectuadas y no Enteradas (1 al millar)"**.

Mediante oficio número CMCHIQ/N.042/2019 con fecha 24 de mayo del 2019, firmado por la Contralora Municipal la Lic. Verónica Santillán Sandoval anexando escrito de respuesta a las observaciones así como la siguiente documentación:

- Copia certificada de Acuerdo de Incoación.
- Copias certificadas de Emplazamientos a ex servidores Públicos.
- Copia certificada de acta de hechos, con informe de los presuntos responsables.
- Copia certificada de pago por la cantidad \$2,000.00 de entero 1 al millar.
- Disco con información en digital.

Recomendación Preventiva:

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento

Junio de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de Chiquilistlán, Jalisco
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/FORTALECE-CHIQUILISTLÁN/2018		Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o Programa:	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)		
Observación número:	1 ADM-FIN	Monto observado	\$2,000.00
Seguimiento:	3	Oficios de Solicitud de Descargo	Oficio CMCHIQ/N.042/2019

Se consideró **solventada** desde la ejecución de la auditoría.

Resultado del Análisis			
Situación de la Recomendación Correctiva: Solventada			
Monto Observado	Monto de Descargo Anterior:	Monto de Descargo Actual:	Monto Pendiente
\$2,000.00	0.00	\$2,000.00	\$0.00

Comentario:

Una vez analizada la documentación presentada por el Municipio, este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:

El Municipio presentó con oficio número CMCHIQ/N.042/2019 el Acta Circunstanciada de Hechos con informe de los presuntos responsables, copia certificada de Incoación, copias certificadas de emplazamiento a ex servidores públicos, copia certificada del recibo de pago por la cantidad de \$2,000.00 del entero 1 al millar realizado a la Contraloría del Estado del monto observado, quedando esta recomendación solventada.

Por lo anterior este OEC da por **solventado el seguimiento** de la auditoría número AUD/DIR/JAL/FORTALECE-CHIQUILISTLAN/2018 ejercicio presupuestal 2017.

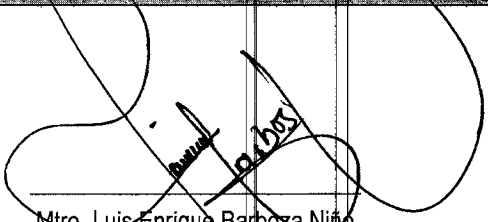
Es importante mencionar, que las revisiones efectuadas por este OEC no los eximen de posibles responsabilidades en que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales, en materia de incumplimientos en la aplicación del programa y/o fondo en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Gobierno.

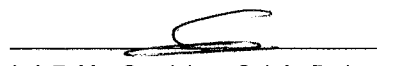
Situación de la Recomendación Preventiva: Solventada
--

Comentario:

Solventada durante el periodo de la auditoría.

Por el Órgano Estatal de Control


Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra


L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Personal Contratado

Elaboró: Lic. Elia Linnet Telles Swanson.- Personal Contratado

